## **DECRETO EXENTO N°4526**

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2018.

## VISTOS

:

- 1. Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
  - 4. Memorándum Nº 70 Encargado Programa de Promoción.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra una carpa iglú para ser utilizado en actividades deportivas en el complejo deportivo de la Comuna.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en Atención Primaria.

## DECRETO

- 1.- APRUÉBESE la adquisición de una carpa iglú, para implementación de espacios deportivos para la actividad física, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Comercial Todo Productos SPA, RUT.: 76.426.528-9, según orden de compra N° 3864-801-CM18, por un monto \$ 1.186.192 IVA incluido, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal